



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**VIGESIMOSEPTIMA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS
PARA EL PROGRAMA COnVivienDo**

En atención a las solicitudes presentadas hasta el día 26 de abril a las 13:00 horas y según los datos de licencias que cada Club tiene emitidas en esta misma fecha, se resuelve conceder los test que figuran en el **Anexo I**.

Todos estos Clubes podrán ampliar el número de test concedidos a medida que vayan ampliando el número de licencias del primer equipo sin necesidad de que presenten ninguna petición nueva.

Los clubes disponen de un plazo de 15 días para presentar el documento de aceptación expresa de las ayudas. En todo caso, las Federaciones Territoriales entregaran los test correspondientes mientras se van entregando los documentos de aceptación.

Las Rozas (Madrid), 28 de abril de 2021.

Andreu Camps Povill
Secretario General

ANEXO I - VIGESIMOSEPTIMA RESOLUCION PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA CONVIVIENDO

FEDERACION	MODALIDAD	COMPETICION	GRUPO	PROVINCIA	CLUB	TOTAL JUGADORES_RES_ANTERIOR	ISOLICITUD	TOTALJUGADORES_ACTUALIZADO	DIFFACTUAL_LICENCIAS	TOTAL_ABRIL
01-Federación Catalana de Fútbol	FC-Fútbol Campo	Tercera División	GRUPO V-B	GERONA	0105038-C.F. Peralada	19	X	20	1	1
06-Real Federación Andaluza de Fútbol	FC-Fútbol Campo	Tercera División	GRUPO IX-B	MÁLAGA	0680103-C.D. Estepona Fútbol Senior	21	X	22	1	1
14-Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas	FS-Fútbol Sala	Primera División Femenina Sala D.H.R.	Subgrupo A	LAS PALMAS	1401546-A.D. Club Teldeportive	13	X	13	0	2
21-Real Federación Melillense de Fútbol	FS-Fútbol Sala	Tercera División Sala		MELILLA	2102118-Rusadir C.F.	10	X	11	1	1
21-Real Federación Melillense de Fútbol	FS-Fútbol Sala	Tercera División Sala	24	MELILLA	2104164-C.D.E. Melistar	3	X	10	7	7